

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5112 GUADALAJARA

Edicto

Doña María Emma López Portillo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000006/2015, se ha dictado en fecha 28 de enero de 2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor SOCEL ELÉCTRICA, S.L., con CIF n.º B-19242205, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cabanillas del Campo (Guadalajara), c/ Francisco Medina y Mendoza, parcela n.º 1, Nave n.º 53.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio del concursado, que serán asumidas por el Administrador Concursal designado, D. JUAN CARLOS PARA RODRÍGUEZ-SANTANA, con domicilio postal en Madrid, c/ Zurbano, n.º 10, 2.ª planta, y dirección electrónica señalada socoelectrica@prodemsa.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, habiéndose acordado así mismo la apertura de la fase de liquidación, acordándose la disolución de la entidad jurídica declara en concurso y el cese de su Administrador Social D. José Morenilla Carrasco.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal.

Guadalajara, 9 de febrero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A150005268-1